

RESOLUCIÓN N° 10.754.-

**DELEGA FACULTADES EN EL CARGO DE
JEFE DE GABINETE DE SERCOTEC SOBRE
TRANSPARENCIA PASIVA**

SANTIAGO 15 DE JULIO DE 2025.-.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que, SERCOTEC es una Corporación de Derecho Privado, que tiene como objeto, de acuerdo a sus estatutos, fomentar la productividad, el aprovechamiento de los recursos disponibles, materiales o humanos, enseñar técnicas y métodos de administración y organización, capacitar, proporcionar ayuda técnica, financiera y administrativa, y en general mejorar las condiciones en que desarrollan sus actividades las pequeñas empresas.
2. Que, nuestra misión consiste en apoyar el desarrollo de la micro y pequeña empresa, así como del emprendimiento, mediante asistencia técnica especializada y fomento de la asociatividad y cooperativismo. Promovemos la articulación entre actores públicos y privados a nivel territorial, con el propósito de fortalecer los ecosistemas productivos y de impulsar un desarrollo económico sostenible e inclusivo, facilitando la inserción competitiva en la economía y mejorando el bienestar de las personas.
3. Que, como lo ha establecido el Dictamen N° 44.554 de 2010 de la Contraloría General de la República, resulta aplicable a Sercotec lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, en virtud de la disposición contenida en el artículo 2 inciso 3 de dicha norma.
4. Que, en conformidad a lo establecido en punto 7 de la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, se podrá delegar la facultad de firmar los actos que dicten los órganos de la Administración del Estado en funcionarios de sus respectivos servicios, debiendo dejar constancia en ello que se efectúan "por orden" de la autoridad delegante.
5. Que, resulta necesario propender a la desconcentración de funciones al interior de esta Institución, por razones de eficiencia y buen servicio, objetivo que se logra con la delegación de las facultades que confiere la Ley a esta Gerenta General.
6. Que, en atención a lo anteriormente expuesto, las necesidades del Servicio y las atribuciones que confieren los Estatutos vigentes, esta Gerencia General:

RESUELVE:

- I. **DERÓGASE** la Resolución N° 10.369, de fecha 19 de junio de 2023, la Resolución N° 10.564, de fecha 06 de septiembre de 2024, y la Resolución N° 10.752, de fecha 11 de julio de 2025.
- II. **DELÉGASE** en doña Ximena Alejandra Rodríguez Díaz, en el cargo Jefa de Gabinete del Servicio de Cooperación Técnica, la facultad de suscribir, anteponiendo la formula "Por orden de la Gerenta General", los actos que de acuerdo al "Manual de Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública Ley N°20.285", aprobado por la Resolución 9511, de fecha 30 de noviembre de 2017, se requieran para dar cumplimiento al Título Cuarto: Del Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración Del Estado de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública, su Reglamento, los Instructivos Generales del Consejo para la Transparencia, las instrucciones dadas por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y demás normativa relacionada con la Transparencia Pasiva.
- III. **DELÉGASE**, para el caso de ausencia de doña Ximena Alejandra Rodríguez Díaz, en el cargo de Jefa de Gabinete, a doña Valeria Paz Gómez Fuenzalida, en el rol de Gerenta de Comunicaciones de Sercotec, la facultad de suscribir lo señalado en el punto anterior, anteponiendo la formula "Por orden de la Gerenta General".

La delegación antes mencionada operará en forma automática cuando el cargo no sea desempeñando efectivamente por la Gerenta General de Sercotec o por doña Ximena Alejandra Rodríguez Díaz en su cargo de Jefe de Gabinete, y para el sólo efecto administrativo interno, para todas aquellas autorizaciones y visaciones que se requieran para el correcto funcionamiento institucional, no revistiendo facultades de representación del Servicio, salvo que conste la delegación de facultades a través de la correspondiente escritura pública.

- IV. **PUBLÍQUESE** en el sitio de intranet institucional, en el apartado correspondiente a la Unidad de Fiscalía y en el portal de Transparencia Activa de Sercotec.

COMUNÍQUESE.



MARÍA JOSÉ BECERRA MORO
GERENTA GENERAL
SERCOTEC

JCLA/NFFM

Distribución:
Todo Sercotec

